

ACUERDO N° 407

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2022”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE FOMENTO PALMERO

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 138 del 9 de junio de 1994 y el Decreto Reglamentario 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero, en su sesión del 14 de diciembre de 2021 aprobó mediante Acuerdo No. 399 el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia enero - diciembre de 2022, presentado por Fedepalma con el visto bueno del MADR, el cual modificado mediante los Acuerdos No. 401 del 8 de marzo de 2022 y No. 404 y No.406 del 7 de abril de 2022.

Que el presupuesto anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero se materializa a través de la aprobación de Acuerdos trimestrales de ingresos, gastos e inversiones por parte del Comité Directivo del Fondo.

Que Fedepalma, en calidad de entidad administradora del Fondo de Fomento Palmero, dentro del procedimiento establecido para el efecto, sometió a consideración de su Comité Directivo la presente solicitud de ingresos, gastos e inversiones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2022.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el presupuesto de ingresos para el segundo trimestre de 2022, por treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones

FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL *cu*

ACUERDO N° 407

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2022”

Pág. 2

setecientos sesenta y ocho mil cincuenta pesos moneda corriente (\$34.484.768.050), según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2022	Solicitud II trimestre Acuerdo N° 407 07-Abr-2022
INGRESOS		
Superávit de vigencias anteriores	39.152.488.461	
Cuota Fomento Palmero	100.917.001.000	34.287.938.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	575.561.000	143.890.250
Rendimientos financieros	211.759.200	52.939.800
Recuperación de gastos	0	0
TOTAL INGRESO	140.856.809.661	34.484.768.050



ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de trescientos cuarenta y siete millones setecientos ochenta y nueve mil setecientos diecisiete pesos moneda corriente (\$347.789.717), para cubrir los gastos de servicios personales y gastos generales del Fondo de Fomento Palmero durante el segundo trimestre de 2022, según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2022	Solicitud II trimestre Acuerdo N° 407 07-Abr-2022
EGRESOS		
Servicios personales	697.688.000	194.833.083
Sueldos	235.335.000	58.957.667
Vacaciones	9.103.000	2.280.917
Prima legal	13.615.000	3.411.500
Cesantías	13.615.000	3.411.500
Intereses/ Cesantías	1.634.000	409.417
Seguros y/o fondos privados	43.443.000	10.885.333
Cajas de compensación	8.078.000	2.024.083
Aportes ICBF SENA	10.097.000	2.530.000
Honorarios	362.768.000	110.922.667
Gastos generales	727.378.700	152.956.633
Materiales y suministros	4.460.000	1.115.000
Transportes fletes y acarreos	1.454.000	364.333
Capacitación	1.584.000	1.584.000
Seguros, impuestos y gastos legales	205.137.400	49.663.800
Comisiones y gastos bancarios	831.400	207.850
viáticos y gastos de viaje	65.800.000	17.650.000
Alquiler maquinaria y equipo	11.219.000	2.804.750
Aseo vigilancia y servicios públicos	2.286.000	571.500
Arrendos	42.710.000	10.707.167
Sistematización	231.019.600	57.754.900
Cuota de control fiscal	127.277.300	0
Reuniones y talleres de difusión	25.600.000	8.533.333
Comite Directivo	8.000.000	2.000.000
Subtotal gastos personales y generales	1.425.066.700	347.789.717

ACUERDO N° 407

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2022”

Pág. 3

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de siete mil trescientos diecinueve millones quinientos noventa y siete mil pesos moneda corriente (\$7.319.597.000) para cubrir los gastos del proyecto aprobado en el Programa para Mejorar el Estatus Fitosanitario durante el segundo trimestre de 2022, según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2022	Solicitud II trimestre Acuerdo N° 407 07-Abr-2022
Inversión		
Programa para mejorar el estatus fitosanitario	29.192.696.000	7.319.597.000
Investigación en la Agroindustria de la Palma de Aceite	29.192.696.000	7.319.597.000

 FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL

ARTÍCULO CUARTO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de tres mil novecientos noventa y cinco millones ciento ochenta mil quinientos ochenta y tres pesos moneda corriente (\$3.995.180.583), para cubrir los gastos de los proyectos aprobados en el Programa para Incrementar la Productividad y Optimizar Costos de Producción durante el segundo trimestre de 2022, según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2022	Solicitud II trimestre Acuerdo N° 407 07-Abr-2022
Inversión		
Programa para incrementar la productividad y optimizar costos de producción	15.942.602.000	3.995.180.583
Extensión	7.734.856.000	1.938.338.083
Fortalecimiento del servicio de asistencia técnica para el Sector Palmero	8.207.746.000	2.056.842.500

ARTÍCULO QUINTO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de mil ciento veintidós millones doscientos setenta y un mil ciento sesenta pesos moneda corriente (\$1.122.271.160), para cubrir los gastos de los proyectos aprobados en el Programa para Optimizar la Rentabilidad Palmera durante el segundo trimestre de 2022, según el siguiente detalle:

ACUERDO N° 407

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2022”

Pág. 4

Rubro presupuestal	Presupuesto 2022	Solicitud II trimestre Acuerdo N° 407 07-Abr-2022
Inversión		
Programa para optimizar la rentabilidad palmera	7.001.676.000	1.122.271.160
Mercadeo Estratégico	4.811.995.000	771.295.720
Gestión, defensa comercial y desarrollo de nuevos negocios	2.189.681.000	350.975.440

ARTÍCULO SEXTO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de seiscientos setenta y ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil cuarenta pesos moneda corriente (\$678.478.040), para cubrir los gastos del proyecto aprobado en el Programa para Consolidar una Palmicultura Sostenible durante el segundo trimestre de 2022, según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2022	Solicitud II trimestre Acuerdo N° 407 07-Abr-2022
Inversión		
Programa para consolidar una palmicultura sostenible	4.232.939.000	678.478.040
Promoción y gestión para una palmicultura sostenible	4.232.939.000	678.478.040

ARTÍCULO SÉPTIMO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de ochocientos noventa y cuatro millones seiscientos diecinueve mil doscientos pesos moneda corriente (\$894.619.200), para cubrir los gastos del proyecto aprobado en el Programa Sectorial de Relacionamiento y Comunicación durante el segundo trimestre de 2022, según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2022	Solicitud II trimestre Acuerdo N° 407 07-Abr-2022
Inversión		
Programa sectorial de relacionamiento y comunicación	5.581.385.000	894.619.200
Relacionamiento Institucional y comunicaciones sectoriales	5.581.385.000	894.619.200

 FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL

ACUERDO N° 407

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2022”

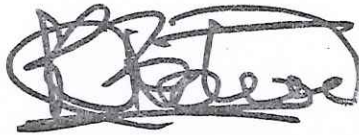
Pág. 5

ARTÍCULO OCTAVO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de tres mil cuatrocientos veintiocho millones setecientos noventa y tres mil ochocientos pesos moneda corriente (\$3.428.793.800), para atender los gastos de Contraprestación por la Administración del Fondo de Fomento Palmero, que deberá recibir la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, por su gestión de administración del Fondo durante el segundo trimestre de 2022, de acuerdo con el parágrafo del Artículo 9o. de la Ley 138 del 9 de junio de 1994.

FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL CMT

Rubro presupuestal	Presupuesto 2022	Solicitud II trimestre Acuerdo N° 407 07-Abr-2022
EGRESOS		
Contraprestación por administración	10.091.700.100	3.428.793.800

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).



JUAN GONZALO BOTERO BOTERO

Presidente



CAMILA MERIZALDE ARICO

Secretaria

ACUERDO N° 407

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2022”

Pág. 6

ANEXO

Rubro presupuestal	Presupuesto 2022	Solicitud II trimestre Acuerdo N° 407 07-Abr-2022
INGRESOS		
Superavit de vigencias anteriores	39.132.488.461	
Cuota Fomento Palmero	100.917.001.000	34.287.938.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	575.561.000	143.890.250
Rendimientos financieros	211.759.200	52.939.800
Recuperación de gastos	0	0
TOTAL INGRESO	140.856.809.661	34.484.768.050
EGRESOS		
Servicios personales		
Sueldos	235.335.000	58.957.667
Vacaciones	9.103.000	2.290.917
Prima legal	13.615.000	3.411.300
Cesantías	13.615.000	3.411.500
Intereses/ Cesantías	1.634.000	409.417
Seguros y/o fondos privados	43.443.000	10.885.333
Cajas de compensación	8.078.000	2.024.083
Aportes ICBF SENA	10.097.000	2.530.000
Honorarios	342.748.000	110.922.667
Gastos generales	727.378.700	152.956.633
Materiales y suministros	4.460.000	1.115.000
Transportes fletes y acarrees	1.454.000	364.333
Capacitación	1.584.000	1.584.000
Seguros, impuestos y gastos legales	205.137.400	49.663.800
Comisiones y gastos bancarios	831.400	207.850
Viaáticos y gastos de viaje	65.800.000	17.650.000
Alquiler maquinaria y equipo	11.219.000	2.804.750
Aseo vigilancia y servicios puéblcos	2.256.000	571.500
Arrendos	42.710.000	10.707.167
Sistematización	231.019.600	57.754.900
Cuota de control fiscal	127.277.900	0
Reuniones y talleres de difusión	25.600.000	8.533.333
Comité Directivo	8.050.000	2.000.000
Subtotal gastos personales y generales	1.425.066.700	347.789.717
Contraprestación por administración	10.091.700.100	3.428.793.800
Inversión		
Programa para mejorar el estatus flosanitario		
Investigación en la Agroindustria de la Palma de Aceite	29.192.696.000	7.319.597.000
Programa para incrementar la productividad y optimizar costos de producción		
Extensión	7.734.856.000	1.938.338.083
Fortalecimiento del servicio de asistencia técnicas para el Sector Palmero	8.207.746.000	2.056.842.500
Programa para optimizar la rentabilidad palmera		
Mercadeo Estratégico	4.811.995.000	771.295.720
Gestión, defensa comercial y desarrollo de nuevos negocios	2.189.681.000	350.975.440
Programa para consolidar una palmiticultura sostenible		
Promoción y gestión para una palmiticultura sostenible	4.232.939.000	678.478.040
Programa sectorial de relacionamiento y comunicación		
Relacionamiento institucional y comunicaciones sectoriales	5.581.385.000	894.619.200
TOTAL INVERSIÓN	61.951.298.000	14.010.145.983
TOTAL EGRESOS	73.468.064.800	17.786.729.500
RESERVAS PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	67.388.744.861	16.698.038.550

Resumen inversión por ejecutor

CENPALMA	45.135.298.000	11.314.777.583
FEDEPALMA	16.816.000.000	2.695.368.400
TOTAL	61.951.298.000	14.010.145.983

 FEDEPALMA
 SECRETARÍA
 GENERAL